Poder Judicial **Nº 06 /2018**

CONTRATO

Entre la Corte Suprema de Justicia de la República del Paraguay, domiciliada en Mariano Roque Alonso y Pedro BlasioTestanova de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente **PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER**, nombrado al cargo por Acordada Nº 1224 de fecha 06 de febrero de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni** con **RUC Nº 1031203-0** domiciliada en las calles Cerro Porteño Nº 459 c/ Mariscal López de la ciudad de Fernando de la Mora de la República del Paraguay, representada para este acto por **NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ** con **Cédula de Identidad N° 1.031.203**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 67/2017 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA E INSUMOS DE IMPRENTA– CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL"** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objeto establecer las obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y el **PROVEEDOR**, en relación al llamado del Programa Anual de Contrataciones **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 67/2017 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA E INSUMOS DE IMPRENTA – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL"** adjudicada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 488 de fecha de 11 de enero de 2018 y que serán proveídos por el **PROVEEDOR** a la **CONTRATANTE**, de acuerdo a los documentos del presente contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) El Contrato;
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) La Oferta del Proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
f) La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
g) Los documentos del Adjudicatario.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

Archivadores y Cia. De Nancy Oreggioni

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **329367.**

El presente llamado es **PLURIANUAL**, por lo tanto la validez de la contratación del ejercicio fiscal 2019 estará sujeta a las previsiones presupuestarias establecidas para la operación de acuerdo al Art. 14. Disponibilidad Presupuestaria de la Ley 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **"LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS P.A.C. Nº 67/2017 "ADQUISICIÓN DE UTILES DE OFICINA Y ENSEÑANZA E INSUMOS DE IMPRENTA – CONTRATO ABIERTO - AD REFERÉNDUM – PLURIANUAL –** convocada por la **CONTRATANTE**, según Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia N° 203 de fecha 17 de agosto de 2017. La adjudicación fue realizada por Resolución del Consejo de Administración Judicial de la Corte Suprema de Justicia Nº 488 del 11 de enero de 2018.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurra el **PROVEEDOR** en la ejecución del contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades del **PROVEEDOR**, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato, con excepción de cualquier ajuste de precios de acuerdo a las fórmulas y procedimientos establecidos.

Para los fines de este Contrato, se conviene en establecer que el **monto total máximo IVA Incluido es de G. 302.707.444 (GUARANÍES TRESCIENTOS DOS MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO)**, determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del **PROVEEDOR**, y a la cantidad adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	44122109-001	BROCHES N° 4 DE DIAMETRO DE CABEZAL CIRCULAR DE 9MM COMO MINIMO Y DE LONGITUD DE LA PERINA DE 22 MM COMO MINIMO 72 UNIDADES (NO PUNTA LANZA)	Unidad	CAJA	500	1.000	ACC	Brasil	3.790	3.790.000
2	60121535-003	BORRADORES BLANCO P/ LAPIZ DE PAPEL DE ALTO RENDIMIENTO CON PROTECTOR DE PLASTICO	Unidad	UNIDAD	1.300	2.600	Geminis	China	1.050	2.730.000
6	44122015-001	BIBLIORATO LOMO ANCHO TAM. OFICIO, HERRAJE DE METAL, PLASTIFICADO EXTERIOR, CARTON DURO SIN BORDE DE ALUMINIO	Unidad	UNIDAD	1.750	3.500	Geminis	Nacional	6.500	22.750.000
8	44122011-001	CARPETA ARCHIVADORA S/M PLASTIFICADA, HERRAJE DE PLASTICO, TAMAÑO OFICIO (COLORES AMARILLO, BLANCO, AZUL, NEGRO, ANARANJADO, ROJO)	Unidad	UNIDAD	6.000	12.000	Geminis	China	935	11.220.000
9	44122011-014	CARPETA ARCHIVADORA DE PLÁSTICO	Unidad	UNIDAD	5.000	10.000	Jude	China	1.295	12.950.000
10	44122017-002	CARPETAS COLGANTES PLASTIFICADAS (COLOR AZUL)	Unidad	CAJA	75	150	Geminis	Nacional	104.500	15.675.000
11	44122017-002	CARPETAS COLGANTES PLASTIFICADAS (COLOR ROJO)	Unidad	CAJA	250	500	Geminis	Nacional	104.500	52.250.000
12	44122017-002	CARPETAS COLGANTES PLASTIFICADAS (COLOR AMARILLO)	Unidad	CAJA	125	250	Geminis	Nacional	104.500	26.125.000

Archivadores y Cía.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

13	44122017-002	CARPETAS COLGANTES PLASTIFICADAS (COLOR NARANJADO)	Unidad	CAJA	125	250	Geminis	Nacional	104.500	26.125.000
14	44122017-002	CARPETAS COLGANTES PLASTIFICADAS (COLOR BLANCO)	Unidad	CAJA	75	150	Geminis	Nacional	104.500	15.675.000
15	44122017-002	CARPETAS COLGANTES PLASTIFICADAS (COLOR NEGRO)	Unidad	CAJA	75	150	Geminis	Nacional	104.500	15.675.000
16	44122017-002	CARPETAS COLGANTES PLASTIFICADAS (COLOR VERDE)	Unidad	CAJA	75	150	Geminis	Nacional	104.500	15.675.000
17	44122017-002	CARPETAS COLGANTES PLASTIFICADAS (COLOR TERRACOTA)	Unidad	CAJA	15	30	Geminis	Nacional	104.500	3.135.000
18	44122017-002	CARPETAS COLGANTES PLASTIFICADAS (COLOR CELESTE)	Unidad	CAJA	20	40	Geminis	Nacional	104.500	4.180.000
19	44122015-008	BIBLIORATO LOMO FINO. TAMAÑO OFICIO, HERRAJE DE METAL, PLASTIFICADO EXTERIOR, CARTON DURO SIN BORDE DE ALUMINIO	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Geminis	Nacional	6.600	13.200.000
27	44121613-001	DESGRAMPADOR	Unidad	UNIDAD	150	300	Remover	China	2.050	615.000
28	44121708-004	MARCADORES FINOS PERMANENTE TINTA VERDE, SECADO AL INSTANTE, ANCHO DE TRAZO APROXIMADO 1,0 MM, ALCOHOL, COLORANTES RESINA SINTETICO	Unidad	UNIDAD	250	500	Geminis	China	1.150	575.000
31	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA ROJO	Unidad	UNIDAD	50	100	Geminis	India	1.590	159.000
32	44121708-001	MARCADOR PARA PIZAZRRA ACRILICA COLOR AZUL	Unidad	UNIDAD	50	100	Geminis	India	1.590	159.000
33	44121708-001	MARCADOR PARA PIZARRA ACRILICA COLOR VERDE	Unidad	UNIDAD	25	50	Geminis	India	1.590	79.500
36	44121708-006	MARCADOR RESALTADOR NARANJA	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Geminis	India	897	1.794.000
37	44121708-006	MARCADOR RESALTADOR AMARILLO	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Geminis	India	897	1.794.000
38	44101716-001	PERFORADORA MEDIANA	Unidad	UNIDAD	993	1.986	Geminis	China	10.490	20.833.140
39	44121619-001	SACAPUNTAS	Unidad	UNIDAD	750	1.500	Geminis	China	440	660.000
40	44121618-001	TIJERA DE OFICINA MEDIANA	Unidad	UNIDAD	250	500	Shif	China	4.480	2.240.000
41	44121714-001	GOMITAS PARA BILLETES	Unidad	BOLSA	750	1.500	Geminis	China	9.950	14.925.000
44	44122109-001	CAJAS DE BROCHE N° 10- DIAMETRO DE CABEZAL CIRCULAR DE 10 MM COMO MINIMO Y DE LONGITUD DE LA PIERNA DE 48 MM COMO MINIMO DE 72 UNIDADES COMO MINIMO (NO PUNTA LANZA)	Unidad	CAJA	250	500	ACC	Brasil	9.500	4.750.000
52	44121804-002	BORRADOR PARA PIZARRA ACRILICA	Unidad	UNIDAD	15	30	Memorys	China	2.880	86.400
56	44122109-002	CAJAS DE BROCHE N° 15 - DIAMETRO DE CABEZAL CIRCULAR DE 14 MM COMO MÍNIMO 72 UNIDADES COMO MÍNIMO (NO PUNTA LANZA)	Unidad	CAJA	50	100	ACC	Brasil	14.585	1.458.500
65	44121708-003	MARCATEXTO FOSFORESCENTE CON TINTA COLOR VERDE A BASE DE AGUA NO TOXICA DE ALTA LUMINOSIDAD, ANCHO DE TRAZO APROXIMADO DE 3,2 MM	Unidad	UNIDAD	1.004	2.007	Geminis	India	988	1.982.916
66	44121708-003	MARCATEXTO FOSFORESCENTE CON TINTA COLOR CELESTE A BASE DE AGUA NO TOXICA DE ALTA LUMINOSIDAD, ANCHO DE TRAZO APROXIMADO DE 3,2 MM	Unidad	UNIDAD	1.000	2.000	Geminis	India	988	1.976.000
67	44121708-003	MARCATEXTO FOSFORESCENTE CON TINTA COLOR ROSADO A BASE DE AGUA NO TOXICA DE ALTA LUMINOSIDAD, ANCHO DE TRAZO APROXIMADO DE 3,2 MM	Unidad	UNIDAD	1.001	2.001	Geminis	India	988	1.976.988
69	44121621-001	ALMOHADILLA PARA TINTA - COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	150	300	Hua hua	China	4.065	1.219.500
70	44121801-004	CORRECTOR A CINTA	Unidad	UNIDAD	25	50	Memorys	China	3.450	172.500
71	31201610-005	COLA PLASTICA	Unidad	FRASCO	100	200	Memorys	China	1.985	397.000
72	44121902-002	TINTA PARA SELLO AZUL	Unidad	FRASCO	150	300	Geminis	China	1.800	540.000
73	44121902-002	TINTA PARA SELLO NEGRO	Unidad	FRASCO	150	300	Geminis	China	1.800	540.000
74	44121902-002	TINTA PARA SELLO ROJO	Unidad	FRASCO	50	100	Geminis	China	1.800	180.000
79	44121621-001	ALMOHADILLA PARA TINTA COLOR NEGRO	Unidad	UNIDAD	150	300	Hua hua	China	4.065	1.219.500
80	44121621-001	ALMOHADILLA PARA TINTA COLOR AZUL	Unidad	UNIDAD	150	300	Hua hua	China	4.065	1.219.500
									Total	302.707.444

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

Dr. Jose Raul Torres Kirmser
Presidente

La **CONTRATANTE** se obliga a la ejecución de la cantidad mínima establecida en el presente contrato. La ejecución de la cantidad máxima se realizara conforme a las necesidades de los bienes. En caso de que la **CONTRATANTE** no haya alcanzado la ejecución de la cantidad mínima contratado, podrá ampliar el plazo previsto en las bases y condiciones del contrato, de conformidad a lo dispuesto en el Art. 63 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conforme a las reglas establecidas en el Art. 10 y 11 de la Resolución DNCP Nº 2238/14 y DNCP N° 1342/17.

El **PROVEEDOR** se compromete a proveer los bienes a la **CONTRATANTE** y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La **CONTRATANTE** se compromete a pagar al **PROVEEDOR** como contrapartida del suministro de los bienes, la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El **PROVEEDOR**, presentará la solicitud de pago dirigida al Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, en donde consten los datos de contratación, y se deberá anexar:

- Orden de Compra, Acta de Recepción Parcial y/o Total y Factura Legal.

La facturación se hará una vez entregados los bienes descriptos, correspondientes según necesidad y el pago de los mismos se realizaran dentro de los **60 (sesenta) días hábiles** posteriores a la fecha de la presentación de las facturas correspondientes, de conformidad al Plan de Caja y Plan Financiero.

El precio de los bienes facturados se reajustará durante el periodo de ejecución del contrato, a partir de una variación significativa de precios ocurrida en la economía nacional, que será medida a través del Índice de Precios al Consumo, publicado por el Banco Central del Paraguay, en una relación porcentual igual o mayor al 15% (quince por ciento) del mencionado Índice acumulado a partir de la fecha de presentación de la Oferta. Los ajustes deberán corresponder al periodo o mes de provisión de bienes aplicados sobre el importe facturado y presentado para su pago.

EL precio del contrato será reajustable, conforme a la siguiente fórmula:

$$A = \frac{P \times I.I.B.C.P}{15\%}$$

Dónde:

A= Precio ajustado de los bienes facturados.

P= Precio facturado de los bienes ofertados.

I.I.B.C.P= Índice de Inflación emitido por el Banco Central del Paraguay.

15% (QUINCE POR CIENTO)= Mínimo necesario para reajuste del precio.

No se reconocerán reajuste de precios si el **PROVEEDOR** se encuentra atrasado respecto a la provisión de los bienes o la **CONTRATANTE** haya podido constatar fehacientemente que el **PROVEEDOR** se encuentra en incumplimiento de las obligaciones patronales de seguridad social.

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

En caso de mora de los pagos previstos en la CEC 14.6 por parte de la Convocante, la tasa de interés que se aplicará es del 0,01 % (cero coma cero un por ciento) por cada día hábil de atraso hasta que haya efectuado el pago completo. La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago.

De los montos facturados, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% (cero coma cuatro por ciento) sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución sobre Contratos" de conformidad a lo dispuesto por la Ley N° 3439/2007, que modifica el art. 41 de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

Este contrato tendrá vigencia desde la fecha de la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE LOS BIENES.

El plazo máximo de entrega total de los bienes ofertados es de 30 (treinta) días hábiles, contados a partir de la fecha de recepción de la orden de compra emitida por la contratante.

Se verificará que los bienes entregados sean idénticos a las muestras adjudicadas.

Una vez finalizada la provisión de los bienes, se emitirá un acta de recepción parcial y/o total de los bienes.

La provisión de los bienes se realizará por un periodo de 12 (DOCE) meses.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

El **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO** "será designado por la **CONTRATANTE**. El mismo deberá comunicar en tiempo y forma si el **PROVEEDOR** ha incumplido lo convenido, a fin de aplicar lo establecido en la cláusula Décima del presente contrato.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La Garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5% (cinco por ciento) del monto máximo del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción República del Paraguay al día seis mes marzo y año 2018.

CONTRATANTE: CORTE SUPREMA DE JUSTICIA

Dr. José Raúl Torres Kirmser
Presidente

PROF. DR. JOSE RAUL TORRES KIRMSER

PROVEEDOR: ARCHIVADORES Y CIA de Nancy Oreggioni

Archivadores y Cia.
De Nancy Oreggioni
Cerro Porteño c/ Mcal. López Fernando de la Mora - Paraguay
Teléfono: 0981 431 498 nancyore2012@gmail.com

NANCY RENEE OREGGIONI DE RUIZ